



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 37
(Acta 38 del 6 diciembre de 2022)

Por medio del cual se estable el Calendario Académico del año 2023 para Programas de Posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 14, numeral 8 del Acuerdo 47 de 2017 -Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 8) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 47 de 2017 - Consejo Superior), establece que una de las funciones que le corresponden al Consejo Académico es la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares es necesario definir para el año 2023 el calendario para la planeación y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular la de los programas de posgrado.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO 1: El cronograma para el año 2023 para programas de posgrado tendrá una duración entre 16 y 22 semanas, con excepción de las especializaciones clínico-quirúrgicas, y será el siguiente:

Estudiantes Antiguos:

Actividades		Año lectivo 2023
Solicitud de reingresos y transferencias externas	Fecha solicitud ante el programa	Permanente
	Fecha recepción de aprobaciones en Registro Académico	Permanente
Envío de solicitud de recibos de pago de matrícula parte del programa a la Oficina de Admisiones y Registro Académico (incluye tesis)		De acuerdo al cronograma de actividades académicas de cada programa





Expedición de recibos de pago y disponibilidad en el SIA	Permanente y previa solicitud del director de programa a la Oficina de Admisiones y Registro Académico (hasta 10 días hábiles)
Descarga en el SIA de los recibos por parte de los estudiantes y pago oportuno	Hasta 18 días calendario siguientes a la fecha de expedición del recibo de pago por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
Primer pago extemporáneo	Día calendario siguiente al vencimiento del plazo para la realización del pago oportuno.
Segundo pago extemporáneo	Segundo día calendario siguiente al vencimiento del plazo para la realización del pago oportuno.
Inicio de clases	De acuerdo al cronograma y duración de las actividades académicas de cada cohorte
Terminación de clases con cierre de notas	De acuerdo al cronograma y duración de las actividades académicas de cada cohorte

La Oficina de Admisiones y Registro Académico deberá iniciar el trámite de expedición de recibos de pago para estudiantes antiguos desde la fecha de solicitud de recibos de matrícula por parte de cada programa.

Nuevas cohortes:

Actividades	Año lectivo 2023
Publicidad de la convocatoria institucional	Permanente
Diligenciamiento de formulario y pago de inscripción	Permanente
Selección de aspirantes y envío acta de resultados a la Oficina de Admisiones y Registro Académico	Permanente
Publicación de resultados de admisión en el sitio web de Admisiones	Cuando se alcance el punto de equilibrio para la apertura de la cohorte
Cargue de documentos para matrícula por parte del admitido	De acuerdo con el cronograma de actividades para la apertura de la cohorte
Expedición de recibos de pago y disponibilidad en el SIA	Permanente y previa solicitud del director de programa a la Oficina de Admisiones y Registro Académico (hasta 10 días hábiles)
Descarga en el SIA de los recibos por parte de los estudiantes y pago oportuno	Hasta 18 días calendario siguientes a la fecha de expedición del recibo de pago por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
Primer pago extemporáneo	Día calendario siguiente al vencimiento del plazo para la realización del pago oportuno.
Segundo pago extemporáneo	Segundo día calendario siguiente al vencimiento del plazo para la realización del pago oportuno.
Inscripción de actividades académicas	Hasta una semana después del inicio de clases





Inicio de clases	De acuerdo al cronograma y duración de las actividades académicas de cada cohorte
Inducción Institucional de Posgrados	En los meses de abril y septiembre. La Vicerrectoría llevará a cabo la citación
Terminación de clases con cierre de notas	De acuerdo al cronograma y duración de las actividades académicas de cada cohorte

La Oficina de Admisiones y Registro Académico deberá iniciar el trámite de expedición de recibos de pago para estudiantes de las nuevas cohortes, desde la fecha de recepción de la resolución de apertura de nueva cohorte por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Convocatoria de Especializaciones Clínico-Quirúrgicas para iniciar en el período 2024-1:

CONVOCATORIA DE POSGRADOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS PARA INICIAR EN EL AÑO 2024			
Nro.	Paso	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación/hora
1	Apertura de la convocatoria:	Marzo 01 de 2023	
2	Diligenciamiento de formulario y pago de inscripción	Martes 01 de Marzo de 2023	Viernes 11 agosto de 2023
3	Prueba de conocimientos:	Viernes 08 Septiembre de 2023	08:00 a.m-10:00 a.m.
4	Prueba de inglés (opcional):	Viernes 08 Septiembre de 2023	Asignado por el Departamento de Lenguas Extranjeras
5	Resultados preliminares vía internet (se recomienda pre-alistamiento de Hoja de Vida según se indica en la convocatoria)	Lunes 11 Septiembre de 2023	A partir de las 03:00 p.m.
6	Reclamaciones (solo al proceso de examen y no al contenido del examen)	Lunes 11 Septiembre de 2023 a partir de las 2:00 pm.	Martes 12 Septiembre de 2023 (hasta 2:00 pm)
7	Resultados definitivos Prueba de Conocimiento	Jueves 14 septiembre de 2023.	A partir de las 04:00 p.m.
8	Entrega de soportes de la hoja de vida vía internet:	Jueves 14 septiembre de 2023 a partir de las 4:00 Pm.	viernes 15 Septiembre de 2023 (hasta 6:00pm)





9	Análisis de hojas de vida de pre seleccionados/as:	Lunes 18 Septiembre de 2023	Jueves 21 Septiembre de 2023
	Proceso de Gastroenterología Clínico-Quirúrgica (Análisis -Entrevista).	Lunes, martes y miércoles 18,19 y 20 Septiembre de 2023	
10	Prueba específica Aspirantes Esp. Psiquiatría y Sexología Clínica	Jueves 21 Septiembre de 2023.	7:00 a.m. a 12:00m
11	Entrevista Aspirantes Esp. Psiquiatría y Sexología Clínica	Jueves 21 septiembre de 2023.	2:00 p.m. a 6:00 p.m.
12	Entrevista otras Especializaciones	Viernes 22 septiembre de 2023.	A partir de las 8:00 a.m.
13	Prueba específica Aspirantes Esp. Medicina de Urgencias actividad en laboratorio de simulación (hace parte de la entrevista)	Viernes 22 septiembre de 2023.	De 2:00 pm a 5:00 p.m.
14	Publicación de Resultados Preliminares Vía Internet	Lunes 25 Septiembre de 2023.	A partir de las 3:00 p.m.
15	Reclamación (No aplica reclamación sobre la entrevista ni prueba psicotécnica).	Lunes 25 Septiembre de 2023 (a partir de las 3:00 p.m.)	Martes 26 Septiembre de 2023 (hasta 3:00 pm)
16	Publicación de aceptados/as definitivo: vía Internet.	Viernes 29 septiembre de 2023.	A partir de las 04:00 p.m.
17	Plazo para aceptación de cupos obtenidos y entrega de documentos para el descuentos (por ser exalumno /a o por votar en las elecciones de 19 de junio de 2022)	Viernes 29 septiembre de 2023.	Jueves 05 Octubre de 2023
18	Cargue de documentos para matrícula por parte del admitido	Hasta el lunes 23 de octubre de 2023	
19	Expedición de recibos de pago y disponibilidad en el SIA*	Del lunes 01 al miércoles 03 de enero de 2024	
20	Descarga en el SIA* de los recibos por parte de	Del jueves 4 al lunes 29 de enero de 2024	





	los estudiantes y pago ordinario de matrícula	
21	Primer Pago extemporáneo	Martes 30 de enero de 2024
22	Segundo Pago extemporáneo	Miércoles 31 de enero de 2024
23	Inicio de Clases de las especializaciones en: Anestesiología, Dermatología, Gastroenterología Clínico-Quirúrgica, Gastroenterología, Cirugía General, Medicina Interna, Medicina Interna geriátrica, Medicina de Urgencias, Obstetricia y Ginecología, pediatría, Psiquiatría y sexología	Jueves 01 de febrero de 2024
24	Inducción Institucional	Viernes 01 de marzo de 2024

PARÁGRAFO 1: Se autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para que apruebe de manera excepcional la modificación del calendario de las cohortes activas de programas de posgrado a la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo. Esta autorización aplica para las cohortes con apertura en 2023, y para las cohortes que al iniciar el año 2023 no han culminado sus periodos 2022-1 y 2022-2, y para el periodo 2023-1 teniendo en cuenta no afectar el punto de equilibrio.

PARÁGRAFO 2: El pin es válido para las cohortes de cada convocatoria, en tanto el aspirante sea admitido. De no ser admitido, el aspirante deberá adquirir un nuevo pin de inscripción para presentarse al programa de su interés. Los pines que no sean utilizados no son objeto de devolución, salvo cuando la Universidad de Caldas cancele el derecho de admisión en razón a no tener el número mínimo de aspirantes inscritos.

PARÁGRAFO 3: Los pagos extemporáneos de matrícula están contemplados en el Acuerdo Nro. 19 de 2015 del Consejo Superior, y los plazos estipulados para estos pagos están reglamentados mediante el Acuerdo Nro. 11 BIS de 2013 del Consejo Académico.

PARÁGRAFO 4: La calidad de estudiante según el Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico (Reglamento Estudiantil), artículo 20° se adquiere cuando: *“El admitido (...) cumple con los siguientes requisitos:*

- a. *Pago del valor de matrícula de acuerdo con la liquidación realizada por el Centro de Admisiones y Registro Académico.*
- b. *Diligenciamiento del formato institucional de matrícula”*

En tal sentido, hasta que no realice el pago de la matrícula financiera, no se adquiere la calidad de estudiante.

ARTÍCULO 2: Se autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para otorgar plazos adicionales a los establecidos en el artículo primero del presente Acuerdo, para el pago de la matrícula de estudiantes o admitidos a programas de posgrado, que sea financiada a través de becas o apoyo económico con diferentes entidades y acrediten tal condición antes de que venza el plazo para el pago ordinario de la matrícula. En el caso de estudiantes que cancelan la matrícula financiera a la institución con el auxilio de cesantías consignadas antes del 15 de febrero de 2023, deberán acogerse a lo dispuesto en el parágrafo de este artículo.





PARÁGRAFO: Para el primer periodo académico del año 2023 se otorgará un plazo adicional hasta el 12 de marzo para los estudiantes o admitidos que se les consigne el auxilio de cesantías antes del 14 de febrero de 2023, y que realicen el pago de su matrícula financiera correspondiente a este periodo, con el mencionado auxilio y que demuestren haber hecho la solicitud de desembolso de las mismas antes del 18 de febrero. Los estudiantes o admitidos que se acojan a esta condición deberán solicitar el otorgamiento del plazo adicional ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados aportando la constancia de la solicitud de desembolso a más tardar el 22 de febrero, y deberán cancelar el valor liquidado para el segundo pago extemporáneo.

En cualquier caso, si el desembolso del auxilio de cesantía es posterior al 12 de marzo de 2022 por disposición legal, el interesado deberá demostrar tal condición y que la solicitud se realizó antes del 18 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Presidente

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria

